



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 1 de Octubre de 2004

Número 191

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 1 y 2

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 3 a 6

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León . . . . . 6 y 7

Juzgado de 1ª Instancia . . . . . 7 y 8

Juzgado de lo Social nº 2 de Ávila . . . . . 8

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.664/04

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMÓN. 05/01

#### **P U B L I C A C I Ó N   R E S O L U C I Ó N**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. de 14.07.98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a 60.101,21 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

| Régimen | N.A.F.        | Nombre y Apellidos       | FECHA DE BAJA | Localidad |
|---------|---------------|--------------------------|---------------|-----------|
| RETA    | 05/0016695409 | LUIS MIGUEL GÓMEZ GARCÍA | 31/08/2004    | ÁVILA     |

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.666/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMÓN. 05/01

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar la no admisión del recurso extraordinario de revisión formulado por D. ILDEFONSO GARCÍA MUÑOZ, con N.A.F. 28/142833706, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. de 14.07.98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a 60.101,21 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.453/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

ANUNCIO

La Asociación Monte de los Narros, con domicilio en C/ Ancha - Los Narros, 1 - 05621 Solana de Ávila (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Asociación Monte de los Narros".

Localización: Término Municipal de Solana de Ávila

Descripción: Tiene una superficie de 588 has. y linda: al Norte, con polígonos 21 y 22 de Solana de Ávila; al Este, con el término municipal de La Carrera; al Sur, con término municipal de Umbrías, carretera N-110, carretera de la Casas del Rey a la N-110, carretera de Solana de Ávila a la N-110 y polígono 4 de Solana de Ávila; y al Oeste, con polígonos 10 y 11 de Solana de Ávila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de agosto de 2004.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.366/04

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 b).3 del decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el siguiente a información pública:

**Expediente:** Licencia de obra para "Línea aérea media tensión, CT intemperie 25 kVAS y R.T.B. suministro.

**Promotor:** D. Jesús Díaz Vaquero.

**Período de información pública:** Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados en el precitado art. 307.

**Lugar de consulta del expediente y presentación de reclamaciones o alegaciones:** En el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 10 a 14 horas.

San Juan de Gredos, 27 de agosto de 2004.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

– oOo –

Número 3.450/04

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### E D I C T O

Don CARLOS GARZÓN MARTÍN, en representación de CARFERGARMAR, S.L., vecino de Arévalo con domicilio en Avda. Los Deportes 4, solicita licencia municipal para la instalación de un MESÓN ASADOR en C/ Capitán Luis Vara nº 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS

HÁBILES, a contar desde la inserción de presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 24 de agosto de 2004.

El Alcalde Acctal., *Ricardo Ungría Martínez*.

– oOo –

Número 3.509/04

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por D. Germán Ríos Becerra, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES GANTDY S.L. UNIPERSONAL, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de locutorio en la C/ Mayor, 65-Bajo. C de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 16 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– oOo –

Número 3.459/04

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

Por D. ALFREDO MARTÍNEZ RIVERA se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de obras para vivienda unifamiliar aislada en el paraje de Navacervid, polígono 9 parcelas 92 y 93, del catastro de rústica de este municipio, según proyecto del Arquitecto D. José Manuel Fernández Rollón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto

22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes, durante veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 6 de Septiembre de 2004

La Teniente de Alcalde, *Beatriz Román Molero*.

– oOo –

Número 3.446/04

### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

#### **A N U N C I O**

Por D. DANIEL MUÑOZ LARA y D. SERAFÍN TELLO DEL YELMO se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de ARMERÍA Y TAXIDERMIA PROPIA en Avda. de Ramón y Cajal 68 del término municipal de Candeleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 2 de septiembre de de 2004.

El Alcalde en Funciones, *Jesús Jiménez Grande*.

– oOo –

Número 3.442/04

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL**

#### **A N U N C I O**

Por D. Justo Sánchez Casado se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de NAVE

PARA GANADO DE CEBO en POLÍGONO 3 Parcela 5.047 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Santa María del Berrocal a 20 de agosto de 2004.

El Alcalde, *Jesús María Montero Rodríguez*.

– oOo –

Número 3.447/04

### **AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**

#### **E D I C T O**

Por Don Ángel Puyo Martín, se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de reha-la deportiva en la Parcela 635 a y b del Polígono 6, paraje denominado La Bambilla de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Casillas a 3 de septiembre de 2.004

El Alcalde en funciones, *Luis Enrique Martín Postigo*.

– oOo –

Número 3.197/04

### **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA**

#### **A N U N C I O**

Por D<sup>a</sup> Catalina Nieto Sánchez, con domicilio en la Avda. de Portugal 37, 2º 1 y 2, C.P. 05001 Ávila

se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de la industria de Explotación Porcina de 5 UGM emplazada en "Serranos de la Torre" de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada a 12 de agosto de 2004.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.511/04

## AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

| Cap | Denominación              | Euros     |
|-----|---------------------------|-----------|
| 1   | Impuestos Directos        | 10.662,00 |
| 2   | Impuestos Indirectos      | 3.875,00  |
| 3   | Tasas y Otros Ingresos    | 7.275,00  |
| 4   | Transferencias Corrientes | 12.920,00 |
| 5   | Ingresos Patrimoniales    | 5.545,05  |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

|   |                           |      |
|---|---------------------------|------|
| 7 | Transferencias de Capital | 1,00 |
|---|---------------------------|------|

|                       |                     |                  |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| 9                     | Pasivos Financieros | 100,00           |
| <b>Total Ingresos</b> |                     | <b>40.378,05</b> |

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

| Cap | Denominación                   | Euros     |
|-----|--------------------------------|-----------|
| 1   | Gastos de Personal             | 10.130,00 |
| 2   | Gastos en Bienes Corr. y Serv. | 20.233,00 |
| 3   | Gastos Financieros             | 1.095,85  |
| 4   | Transferencias Corrientes      | 1.723,00  |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

|                       |                           |                  |
|-----------------------|---------------------------|------------------|
| 7                     | Transferencias de Capital | 1.740,00         |
| 9                     | Pasivos Financieros       | 5.456,20         |
| <b>Total Ingresos</b> |                           | <b>40.378,05</b> |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Agrupada con los municipios de Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Neila de San Miguel, a 8 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Tomás García García*.

– oOo –

Número 3.451/04

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### E D I C T O

Por DOÑA SUSANA JIMÉNEZ MADRIDANO, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de LOCAL PARA LA VENTA DE PRENSA

Y ARTÍCULOS DE REGALO, situado en C/ ESCALERILLAS, nº 12, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al

día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 25 de Agosto de 2004

El Alcalde en funciones, *Hilario Gabriel Ruda*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.635/04

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO. BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 20/09/04, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

| Población.-           | Cargo-    | Nombre.                          |
|-----------------------|-----------|----------------------------------|
| CEBREROS              | SUSTITUTO | FÉLIX GONZÁLEZ BRAGADO           |
| HORNILLO, EL          | SUSTITUTO | PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ            |
| NAVALPERAL DE PINARES | TITULAR   | FELIPE HERRANZ YUSTE             |
| PALACIOS DE GODÁ      | TITULAR   | MARÍA REYES MARTÍN LOZANO        |
| PALACIOS DE GODÁ      | SUSTITUTO | MARÍA NURIA ARRIBAS MARTÍN       |
| POYALES DEL HOYO      | SUSTITUTO | LÁZARO MARTÍN GONZÁLEZ           |
| SAN JUAN DEL OLMO     | TITULAR   | MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ COREO         |
| SAN JUAN DEL OLMO     | SUSTITUTO | MARIANO MARTÍN MARTÍN            |
| SAN PEDRO DEL ARROYO  | TITULAR   | BENEDICTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ      |
| SOTALBO               | SUSTITUTO | PALOMA DEL PILAR ALVAREZ JIMÉNEZ |
| SOTILLO DE LA ADRADA  | SUSTITUTO | EUGENIO GUERRA BLÁZQUEZ          |
| TOLBAÑOS              | SUSTITUTO | VALENTÍN ARROYO SÁNCHEZ          |
| TORMELLAS             | SUSTITUTO | AMADOR BLÁZQUEZ SANCHO           |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1º. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de septiembre de 2004

El Secretario del Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 3.636/04

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. BURGOS

**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 20/09/04 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA.

| MUNICIPIO            | CARGO DE JUEZ DE PAZ |
|----------------------|----------------------|
| ALDEASECA            | SUSTITUTO            |
| CABIZUELA            | SUSTITUTO            |
| FLORES DE ÁVILA      | SUSTITUTO            |
| GALLEGOS DE SOBRINOS | SUSTITUTO            |
| HOYORREDONDO         | SUSTITUTO            |
| MAELLO               | SUSTITUTO            |
| MENGAMUÑOZ           | SUSTITUTO            |
| MIJARES              | TITULAR              |
| PIEDRALAVES          | SUSTITUTO            |
| PRADOSEGAR           | SUSTITUTO            |
| SAN PEDRO DEL ARROYO | SUSTITUTO            |
| VELAYOS              | SUSTITUTO            |

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 20 de septiembre de 2004.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 3.563/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA****E D I C T O**

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSEAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 653 /2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

DON GONZALO DORNA AMAT, JUEZ DE INSTRUCCIÓN SUSTITUTO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LOS DE ÁVILA, HABIENDO VISTO Y OÍDO EN JUICIO ORAL Y PÚBLICO LA PRESENTE CAUSA DE JUICIO DE FALTAS Nº 653/03, SEGUIDA POR UN FALTA DE LESIONES CONTRA D. JUAN JOSÉ OLIVA MANGANERO Y D. JULIO OLIVA MANGANERO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente Sentencia.-  
FALLO: Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. JUAN JOSÉ OLIVA MANGANERO de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. JUAN JOSÉ OLIVA MANGANERO, D.º ARANZAZU HERRADOR ABAD Y D. DAVID RODRÍGUEZ HERRADOR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en ÁVILA a siete de septiembre de dos mil cuatro.

Firmas, *Illegibles*.

Número 3.574/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE  
ÁVILA****E D I C T O**

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ÁVILA HACE SABER:

En autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos bajo el num. 123/1999 a instancia de CERRO DE LAS COLIVAS SAT, contra VIDAL DEL TORO SL, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SR. PÉREZ MORENO

En ÁVILA , a quince de septiembre de dos mil cuatro.

Por recibido el anteriores escrito de la procuradora Sra. González Fernández, unase a los autos de su razón. Y como en el mismo se interesa y dado el domicilio desconocido de la entidad demandada, se emplazará en legal forma al demandado para que, si le conviniere, dentro del término de DIEZ DÍAS se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de de la Provincia, y tablón de anuncios del Juzgado, como así se establece en la LEC de 1881 que regula las normas procesales para el presente procedimiento, despacho que se entregara al procurador para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a VIDAL DEL TORO SL se expida la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ávila a 15 de septiembre de 2004.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.593/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE  
ÁVILA****E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ contra la empresa REPHOUSE S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL SRA. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ AUTO.

En ÁVILA a quince de septiembre de dos mil cuatro.

**PARTE DISPOSITIVA** Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la suma de 381,49 euros de costas y 962,06 euros de intereses, a cuyo pago se condena a la ejecutada en estas actuaciones. Se acuerda poner a disposición las cantidades resultantes librándose los correspondientes mandamientos. Archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez de lo Social núm. 1 Doy fe.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) Lo que propongo a S.Sa. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REPHOUSE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a quince de septiembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firmas, *llegibles*.